

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas indicadas en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO :

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo a los señores:

José Antonio Hungría, Secretario de Estado de lo Interior y Policía, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata;

Dr. Rafael Espaillat de la Mota, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; y

Dr. Simón Díaz Castellanos, Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6650 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los señores José Antonio Hungría y Doctores Rafael Espaillat de la Mota y Simón Díaz Castellanos.— G. O. Nº 7189, del 10 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6650.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas indicadas en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO :

Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los señores:

José Antonio Hungría, Secretario de Estado de lo Interior y Policía, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Dr. Rafael Espaillat de la Mota, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; y

Dr. Simón Díaz Castellanos, Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6351 que nombra la Comisión Asesora de la Administración General de Bienes Nacionales.— G. O. Nº 7146 del 12 de Julio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6651.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Comisión Asesora prevista por la Ley que crea la Administración General de Bienes Nacionales estará integrada por los siguientes funcionarios:

Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, quien la presidirá; el señor Leoh León Sturla, Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público; el señor Andrés Cordero, Subsecretario de Estado de Economía Nacional; el Licenciado Manuel Reyes Tineo, Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización; Agrimensor Miguel A. Dargán, Subsecretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego; y Licenciado Bernardo Díaz, Subsecretario de Estado de Previsión Social.

Párrafo.— Un funcionario asignado por el Administrador General de Bienes Nacionales actuará como Secretario de la Comisión y será el depositario de sus actas y archivos.

Art. 2.— Envíese al Secretario de Estado de Economía Nacional para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6654 que nombra al Mayor Santos Mélido Marte P., M.M., E.N., Juez Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo".— G. O. Nº 7146, del 12 de Julio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6654.

VISTO el Código de Justicia Militar;